DECRETO 735 DE 2008

(marzo 10)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento Administrativo de Seguridad, mediante Resolución 213 del 4 de marzo de 2008, le confiere comisión especial de servicio a la doctora Liliana Pérez Uribe, Secretario General 0035-21, para viajar a Santiago de Chile entre el 9 y 13 de marzo de 2008 y sostenga reuniones con autoridades de ese país, en las que se tratarán temas sobre el proceso de contratación;

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones de Secretario General 0035-21 a un funcionario del Departamento, mientras la titular cumple Comisión Especial de Servicio en el Exterior;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar del 10 al 13 de marzo de 2008, de las funciones de Secretario General 0035-21, al doctor Saulo Heriberto Tamayo Fernández, identificado con cédula de ciudadanía número 9093350 de Cartagena, actual Subdirector 118-23 de la Subdirección Administrativa, mientras la titular cumple Comisión Especial de Servicio en el Exterior, sin

perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de marzo de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Directora del Departamento Administrativo de Seguridad,

María del Pilar Hurtado Afanador.